

MENDOZA, **01 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 35276/2024, por la Srta. Rocío Antonella CARRIZO RUIZ, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Rocío Antonella CARRIZO RUIZ (Legajo 12612), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad del País Vasco, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2023

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA ARQUITECTURA

CARRERA DE ORIGEN

. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO URBANO por
(ELECTIVA)

Asignatura aprobada
en la Universidad del
País Vasco.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **720/2024**